

ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT22-00019

Título: RENOVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS PARA LA SECURIZACIÓN DE DOMINIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandtel precisa la contratación de la RENOVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS PARA LA SECURIZACIÓN DE DOMINIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Suministro deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículo 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandtel, y en los artículos 209 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Suministro; asimismo, se registrá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

El presupuesto máximo de licitación que coincide con el importe de adjudicación será de TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA (304.50 €) I.V.A. no Incluido).

La **financiación** de dicho Suministro se realizará mediante:

Centro Producto o Centro Coste/Partida presupuestaria	IMPORTE (I.V.A. excluido)
CP06001/2010/2022/040000-62-A22	304,50 €

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
 Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
 41092 – Sevilla

INICIO- RENOVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS
 PARA LA SECURIZACIÓN DE DOMINIOS ASOCIADOS A LOS PRO-
 YECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA
 DIGITAL (EXPT22-00019)

1

Código:	7GTMZ801WKWAJJ7FJpu3M00XrLzw6S	Fecha	07/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Código:	7GTMZ8841JSCXRcd13hVNvvtSiRhg-	Fecha	24/02/2022	
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

El presente servicio a prestar consiste en la contratación que resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente para poder realizar tareas de mantenimiento evolutivo de la herramienta de autodiagnóstico de madurez digital de las empresas andaluzas.

La solución propuesta consistente en recurrir a la contratación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la existencia de empresas especializadas en la tecnología de la herramienta, lo que redundará en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

Al tratarse de una compra online, se consultan las siguientes tarifas de tres proveedores:

- Dondominio (Soluciones Corporativas IP, SL.)
- Leaderssl
- SSLMarket

Se adjudica el contrato a la empresa Dondominio (Soluciones Corporativas IP, SL.) al ser la tarifa más económica y ajustarse esta a los requerimientos establecidos y dado que el importe se encuadra dentro de las adjudicaciones directas permitidas por el artículo 318 de la LCSP.

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT22-00019 de RENOVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS PARA LA SECURIZACIÓN DE DOMINIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Código:	7GTMZ801WKWAJJ7FJpu3M00XrLzw6S	Fecha	07/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

Código:	7GTMZ8841JSCXRcd13hVNvvtSiRhg-	Fecha	24/02/2022	
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	